

LUNES 26 DE FEBRERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 41
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

COMUNA LAS RABONAS

RESOLUCIÓN N°311/2024

PROYECTO DE RESOLUCION

Ref: Proyecto de Resolución de Adhesión al Decreto Provincial N°066/2024
Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial.-

FUNDAMENTO:

El Gobierno de La Provincia de Córdoba creo mediante Decreto Provincial N°066/2024 el Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial con el objeto de establecer instancias de concertación, ejecución de iniciativas, proyectos y acciones educativas entre la Provincia y municipios y comunas, a los fines de garantizar el derecho a aprender considerando que la educación y el conocimiento son bienes públicos y constituyen derechos personales y sociales, todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Provincial.-

Convencidos de que la educación y la cultura constituyen ejes del desarrollo, y que el Estado es quien debe garantizar el acceso en igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna a los mismos, de forma participativa y con involucramiento de los diferentes actores sociales, se propone a la creación de las Coordinaciones Locales de Educación (CLE) en el ámbito de la municipalidad, como agente clave de coordinación y promoción territorial, a los fines de abordar las cuestiones educativas y culturales, para el fortalecimiento educativo.-

Por ello, se estima oportuno y conveniente adherir al Programa precitado, cuyas particularidades se encuentran especificadas en el Decreto

SUMARIO

COMUNA LAS RABONAS
Resolución N° 311/ 2024.....Pag. 1

Provincial N°066/2024, cuya copia se agrega a la presente ordenanza.-

Es facultad de la comisión comunal de Las Rabonas, conforme el art.123 de la C.N., art. 180 y 186.inc. 7 de la C. Pcial, y art. 30 inc. 1 de la Ley N°8.102.-

LA COMISION COMUNAL DE LAS RABONAS RESUELVE

ARTICULO 1: ADHERIR al Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial, creado por Decreto Provincial N°066/2024 de fecha 31 de enero de dos mil veinticuatro, cuya copia se agrega a la presente ordenanza.-

ARTICULO 2: FACULTAR al Sr. Presidente para que suscriba la documentación y convenios que fueran menester a los fines de poner en marcha en nuestro municipio las Coordinaciones Locales de Educación (CLE).-

ARTÍCULO 3: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Las Rabonas 20 de Febrero del 2024

Fdo: Presidente: Ferreyra Walter - Tesorera Merino Flavia

1 día - N° 511965 - s/c - 26/2/2024 - BOE